RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 361 - 2017 - MDLV

La Victoria, julio 06 de 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20º de la Ley Nº 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, de conformidad con el art. 21º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, la entidad llevará un Expediente de Contratación que llevará el órgano encargado de las contrataciones, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, de conformidad con el art. 21º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria;

Que, contando con la respectiva certificación de previsión presupuestaria, y demás documentos requeridos conforme a la disposición legal acotada precedentemente, es necesario aprobar el Expediente de Contratación correspondiente al procedimiento de Adjudicación Simplificada Nº 004-2017-MDLV, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA CALLE S/N 008, CALLE S/N 007, CALLE S/N 006, CALLE Nº 8 Y CALLE Nº 1 COMPRENDIDAS ENTRE LA AV. IMPERIO - CALLE EL TUMI, PUEBLO JOVEN 7 DE AGOSTO, DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP Nº 383727. Valor estimado de contratación S/ 172,555.24;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación correspondiente al procedimiento de Adjudicación Simplificada Nº 004-2017-MDLV, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA CALLE S/N 008, CALLE S/N 007, CALLE S/N 006, CALLE Nº 8 Y CALLE Nº 1 COMPRENDIDAS ENTRE LA AV. IMPERIO - CALLE EL TUMI, PUEBLO JOVEN 7 DE AGOSTO, DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP Nº 383727. Valor estimado de contratación S/ 172,555.24.

ARTICULO SEGUNDO.- En el Expediente de Contratación se incorporaran todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité de Selección hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras entendiéndose por éstas las que sean admitidas y a las que no se les otorgue la buena pro.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° Gerente de Desarrollo Urbano LA VICTORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE